

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1<sup>er</sup> semestre

San José, martes 5 de abril de 1898

Número 79

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL 1898.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Martes 5. - SANTO.—San Vicente Ferrer, confesor, Patrón del barrio de San Vicente; san Zenón y santas Irene, virgen, y Juliana.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 1,205.—Hace nombramiento.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.

POLICÍA.—Informe.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,  
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 1,205

Palacio Nacional

San José, 4 de abril de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Juan Cerdas para maestro

de la escuela de varones de San Juan de Tobosi.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al 21 de marzo último.

	Tomo	Asiento
Ramón Hidalgo Fallas.....	64	138
Gabriel Coronado Jiménez.....	—	675
Escolástica Rojas Quesada.....	—	683
María Muñoz Valverde.....	—	743
Salvadora Mora Flores.....	—	760
Telésforo Fernández Agüero.....	—	764
Faustino Montes de Oca Ramírez.....	—	768
David Venegas Sandí.....	—	771
Nazarío Castro Abarca.....	—	773

Registro Público.—San José, 4 de abril de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Nº 692

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Enrique Solano, de único apellido, artesano, y Jacoba Mora, de oficio doméstico, mayores de edad, solteros, costarricenses y vecinos de esta ciudad, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos naturales, respectivamente, de Gregoria Solano y María Félix Mora, mayores de edad, solteras, de oficios domésticos, costarricenses y de este vecindario, siendo muerta la Solano.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—19 de febrero de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

2—1

MOISÉS MORALES.—Srio.

Policía

Señor Secretario de Estado  
en el despacho de Policía

San José

La Unión, 31 de marzo de 1898.

Tengo el honor de informar á V. sobre el estado sanitario del circuito á mi cargo en el trimestre que finaliza hoy, el cual ha sido muy satisfactorio en los adultos; pero, como siempre los niños en su primera infancia son los que más han enfermado, siendo más sensible esto, por que las dolencias más frecuentes en estos niños se hubieran podido evitar si se tuviera más cuidado en su alimentación durante el primer año de su vida.

En este trimestre he llevado una rigurosa estadística de estos enfermitos y de ella resulta que he asistido 69 niños; la edad varía de los primeros días de nacidos á tres años. 56 casos de gastro enteritis aguda, variando su gravedad desde el grado más ligero hasta el de cólera infantil mortal; esta enfermedad ha producido tres defunciones en niños de 17 días, 1 mes y tres semanas y dos años.

Los que han sanado han sufrido recaídas de la enfermedad, pues han vuelto á la defectuosa alimentación. Una niña de 3 años sufrió quemaduras múltiples y extensas, que falleció.

Los otros niños enfermos lo fueron: uno de adenoflegmu del cuello; otro de pulmonía; otro de sífilis hereditaria y los otros de lombrices.

Entre los adultos enfermos señalaré un nuevo caso de rinoscleroma, operado en el hospital de San José.

Un caso de apendicitis supurada que ocasionó la muerte de la enferma.

Un hombre que lanzado por la máquina del ferrocarril, contra una piedra, sufrió la fractura de la base del cráneo, murió.

Algunas heridas en riña han dado lugar á recocimientos médico-legales.

Varios casos de disentería aguda más ó menos graves que han sanado.

Quedo siempre del señor Ministro su más atento y seguro servidor,

DR. PARREÑO

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,  
No gira. No gira.

San José, 4 de abril de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAYER

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hace constar que al folio 11 del libro de cuentas que llevó don Ramiro Cagigal, como Tesorero Escolar del cantón de Santa Bárbara y distritos Jesús y Santo Domingo, durante el año 1897, se encuentra el auto que á la letra dice:

“Tribunal Superior de Cuentas.—San José, treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Ramiro Cagigal como Tesorero Escolar del cantón de Santa Bárbara y distritos Jesús y Santo Domingo, del 1º de enero de 1897 al 31 de diciembre del mismo año; y habiendo encontrado diferencias en contra del expresado Tesorero, se le pasó un pliego de reparos que aceptó. Por tanto, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, previo el pago de \$ 59-60, que resultaron á su debe. Este pago tuvo efecto el 22 de marzo del corriente año, según lo comprueban los recibos números 1 y 9, que se agregan al libro correspondiente. Quedan en consecuencia aprobadas estas cuentas, en virtud de lo que dispone el artículo 677 del Código Fiscal.—Raf. Villafranca B., Contador 4º.—Ante mí,—F. Herrera.”

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas á que se ha hecho relación, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor.—San José, treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera,—Secretario.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 13 del libro de cuentas que ha llevado don José Ocampo las de la Tesorería Municipal del cantón de Bagaces, correspondientes al año común de mil ochocientos noventa y siete, se encuentra el auto siguiente:

“Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, veinticinco de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Municipal de Bagaces, llevadas por el Tesorero don

José Ocampo en el año común de 1° de enero á 31 de diciembre de 1897, se encontraron bien arregladas y comprobadas, por lo que el infrascrito Contador que las ha examinado les imparte su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 1°.—Vicente B. Truque.—Ante mí,—F. Herrera".

Por tanto, y de conformidad con el artículo de la ley antes citada, y con lo dispuesto en el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Contaduría Mayor.—San José, veinticinco de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera, —Secretario.

## MARINA

### MOVIMIENTO MARÍTIMO

#### TELEGRAMA DE LIMON

4 de abril.—Á las 8 a. m. ancló el vapor inglés *Andes*, procedente de Haití, con 4 días de mar, Capitán Cote, 24 tripulantes y 1,197 toneladas de registro.—Sin pasajeros, carga ni correspondencia.—Consignado á J. M. Keith.

### Régimen municipal

SESIÓN VII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso, á las nueve de la mañana del día veintitrés de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores

Don Santiago Jiménez, Presidente;  
" Rosa Meza y  
" Antonio Solano Moya.

#### Art. I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

#### Art. II

Fué aprobado, sin modificación alguna, el detalle levantado por la Junta itineraria de esta villa para la composición de caminos en el presente año, el cual fué publicado en *La Gaceta*, diario oficial número 41 del 19 de febrero próximo pasado.

#### Art. III

Fueron aprobados los estados presentados por el Tesorero Municipal del movimiento de Caja en el mes de enero de este año.

#### Art. IV

Se acuerda ordenar los siguientes pagos: 1°, en favor de don Alejandro Mata Valle, por la suma de \$ 6-75 para traer del Registro de la Propiedad unas escrituras municipales que estaban detenidas allí; 2°, en favor de don Jesús C. Cubero por la suma de \$ 15-00, valor de la impresión de doce libros talonarios de destace de ganado vacuno para uso de la Tesorería Municipal. El señor Jefe Político expedirá los giros respectivos.

#### Art. V

Admítase, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el denunciado propuesto por Manuel Brenes Mata sobre un lote de terreno de la legua de Tucurrique, en el punto nominado *Pisiri*, constante de dos manzanas, poco más ó menos, lindante: Norte, terrenos de Santiago Astúa en parte y en parte del denunciante; Sur y Oeste, ídem del mismo denunciante; y Este, ídem de Francisco Zúñiga. El interesado se presentará ante el señor Jefe Político para la tramitación del expediente respectivo.

Terminó.

El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez.—Jesús Sáenz,—Srio.

Es conforme.

Municipalidad del cantón del Paraíso.—28 de marzo de 1898.

JESÚS SÁENZ,—Srio.

SESIÓN 8ª ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Aserrí, á las cuatro de la tarde del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Gamboa, Valverde y Abarca, presidida por el primero.

#### Art. I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

#### Art. II

Examinados los estados demostrativos del movimiento de

caja municipal correspondientes al mes de febrero último, se aprobaron y firmaron.

#### Art. III

Se presentó ante esta Corporación don Daniel Fallas, manifestando que del examen practicado por la Contaduría Mayor en las cuentas llevadas por él como Tesorero Municipal de este cantón en el año 1896 al 97, aparece un saldo en su contra por valor de mil setecientos ochenta y seis pesos cincuenta y cinco centavos, de los cuales, al hacer entrega de sus cuentas, enteró mil ochenta y dos pesos, según recibo que exhibe; que según consta de la planilla que presenta, por error involuntario, no se tomó en consideración al practicar el examen de esas cuentas, la cual, asciende á la suma de ochenta y dos pesos cincuenta centavos, que desea le reconozca este Municipio, quedando en consecuencia á deber á los fondos comunes la cantidad de seiscientos veintiún pesos veintidós centavos de los cuales en este acto entera en lo Tesorería respectiva doscientos pesos, y suplica á esta Corporación, que para el pago del resto ó sean cuatrocientos veintiún pesos veintidós centavos, se digne concederle lo verifique por mensualidades de cincuenta pesos, dando principio del primero de abril entrante, rindiendo como su fiador á don Mariano Rojas; en consecuencia,

Se acuerda:

Reconocer al señor Fallas ochenta y dos pesos cincuenta centavos por valor de la planilla de que se ha hecho referencia y aceptar el pago de cuatrocientos veintiún pesos veintidós centavos en la forma propuesta por el solicitante, debiendo otorgar á favor de esta Corporación el pagaré correspondiente, bajo la responsabilidad de don Mariano Rojas, como se ha dicho. Para los efectos de este acuerdo se deja definitivamente aprobado y transcribese al señor Fallas.

#### Art. IV

Observando lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento de Policía vigente,

Se acuerda:

Que los señores Avelina Jiménez, Gabriel Morales, Juan Castro, Pedro Abarca, Cristóbal Morales, Juan Rojas, José Andrés Corrales, José Chinchilla, Avelina Abarca, Presbítero don José Badilla, Manuel Abarca y Toribia Díaz tienen que construir tapias en sus respectivas propiedades, situadas en el centro de esta villa, fijándose como término para esas construcciones y su formal entrega el día 15 de febrero del entrante año de 1899; y se excita al señor Jefe Político para que por la vía legal haga ejecutar lo aquí dispuesto.

#### Art. V

Haciendo falta tres faroles para colocarlos en la plaza de esta villa,

Se acuerda:

Facultar al señor Jefe Político para que contrate la hechura de ellos y proceda á su colocación y oportunamente dé cuenta con los gastos.

#### Artículo VI

Autorízase al Regidor Fiscal de este Ayuntamiento para que á la mayor brevedad posible proceda á levantar título supletorio del edificio municipal y corral destinado al fondo de animales en esta villa, y pase cuenta de los gastos ocasionados al señor Jefe Político, á quien se faculta para extender el giro correspondiente.—Comuníquese.

Siendo las seis de la tarde, terminó la sesión.

Es conforme.

Secretaría Municipal del cantón de Aserrí, 20 de marzo de 1898.

FRANCº CASTRO F.

### AVISO

Se recuerda á todas las personas obligadas á pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, que deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva del 1º al 15 de abril entrante.

Gobernación de la provincia de San José,—14 de marzo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

10 4

### AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros 15 días del mes entrante, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Jefatura Política de Mora.—23 de marzo de 1898.

JOSÉ Mª AVILA Z.

### AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al 2º trimestre del año en curso, deben pagarse en la Tesorería Municipal del mismo, desde el 1º al 15 de abril próximo, bajo la pena de ley si no lo verifican los respectivos interesados.

Gobernación de la provincia de Heredia.—11 de marzo de 1898.

JOSÉ Mª MORALES S.

### AVISO

Del día 1º al 15 del entrante mes de abril, deberán satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del corriente año, bajo la pena de ley si así no se verifica.

Jefatura Política de Tarrazú.—San Marcos, 29 de marzo de 1898.

VÍCTOR M. VELARDE

### AVISO

Los deudores por impuestos municipales, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, lo verificarán del primero al quince de abril entrante, en la Tesorería respectiva, bajo las penas que la ley establece, si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—11 de marzo de 1898.

DEM. TINOCO

5 v.—5

### AVISO

El sábado 12 del corriente presentó á esta Policía el señor Manuel Chacón, una yegua grande, rosilla, rabicana, con un fierro en la paleta izquierda, semejante á un 8.

La persona que se crea con derecho, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del Naranjo.—18 de marzo de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

### AVISO

El 17 de los corrientes presentó á la Policía don Juan Gregorio Cruz, una yegua blanca, salpicada, grande, de regular andadura, marcada en la paleta izquierda, y una montura aperada; y las presenta por haberlas encontrado en un potrero de su propiedad y por creer que sean robadas.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política de Grecia.—18 de marzo de 1898.

PEDRO QUIRÓS A.

### AVISO

Con fecha 28 del corriente fué depositada en el potrero de la Policía de esta ciudad, como perdida, una vaquilla alazana, con un lucero en la frente, sin fierro.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 30 de marzo de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

### AVISO

Con fecha 26 de febrero último, fué depositado en el fondo de esta villa, un caballo retinto oscuro, entero, sin fierro. Quien se crea con derecho á dicho animal, ocurra á legalizarlo ante esta Jefatura, dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Aserrí,—15 de marzo de 1898.

FROILÁN CASTRO

### AVISO

Con fecha siete del mes en curso fué presentada, como perdida, á la Policía de esta villa, una vaca sarda, negra, marcada con fierro confuso. Las personas que se crean con derecho á este animal, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso,—15 de marzo de 1898.

RAFAEL MEZA N.

2 1

### AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido depositados los animales siguientes:

Enero 26.—Uua yegua salpicada, fina, marcada.  
— 26.— " " negra, manca " "  
Febrero 1º.— " " blanca, renca " con 2 fierros.  
— " Un caballo colorado, viejo, tuerto, fierro confuso.  
— 8.—Una yegua trotona, retinta, marcada.  
Marzo 2.— " " alazana, parida, marcada.  
— 2.—Un novillo alazán, cachos al tiro, mostrenco.  
— 9.—Un novillo overo, pequeño, marcado.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 9 de marzo de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Los impuestos municipales, conforme á la nueva Tarifa, deben pagarse en la respectiva Tesorería, del 1º al 15 de abril próximo, segundo trimestre del año en curso.— Los deudores que así no lo hagan, incurrirán en las penas que establece el artículo 2º de la ley de 8 de junio de 1898.

Jefatura Política del cantón de Escasú,—17 de marzo de 1898.

P. BRENES

AVISO

A todas las personas obligadas á pagar impuestos municipales en este cantón, se hace saber: los impuestos correspondientes al segundo trimestre del presente año, deberán ser enterados en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros quince días del mes de abril próximo. Quedarán incursas en las penas que el artículo 3º de la ley de 8 de junio de 1888 determina, las personas que obligadas, no lo verifiquen.

Jefatura Política de San Ramón, 16 de marzo de 1898.

RAMÓN ARAYA B.

AVISO

Los deudores por impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, lo verificarán del 1º al 15 de abril entrante en la Tesorería respectiva, bajo las penas que la ley establece, si así no lo hicieren.

Jefatura Política del Naranjo, 17 de marzo de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, en los primeros quince días del entrante abril, quedando incursos en las penas que la ley señala los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón del Paraíso,—15 de marzo de 1898.

RAFAEL MEZA M.

AVISO

A las 12 m. del miércoles 13 del entrante mes de abril, remataré en el mejor postor y en la puerta principal de esta Agencia, los animales siguientes:

Una ternera amarilla, sin marca alguna.

Un caballo retinto, pequeño, nuevo, de regular andadura, también sin marca.

Dichos animales se venden en virtud de no haberse presentado persona alguna á reclamarlos durante el término legal.

Se admiten propuestas.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 31 de marzo de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

FONDO DE ANIMALES

Han sido depositados en calidad de perdidos:

Marzo 1º de 98.—Una vaca alazana, camarona, de regular tamaño, y marcada en el cuarto izquierdo con signo desconocido;

Marzo 25 de 98.—Una ternera alazana, camarona, como de dos años de edad, y mostrenca.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término prefijado por la ley.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José, 4 de abril de 1898.

GREGº FUENTES G.

AVISO

Los deudores por impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del corriente año, deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de abril entrante, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 5 de marzo de 1898.

PROCOPIO ARANA

AVISO

Con fecha 25 del corriente mes se ordenó el depósito en el potrero del fondo de los animales siguientes:

Una vaca overa, sin fierro.

Un novillo sardo, marcado con un fierro confuso.

Las personas que tengan derecho á estos animales, que ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Barba.—29 de marzo de 1898.

SEBASTIÁN MURILLO

Estado de Caja en 28 de febrero de 1898

C U E N T A S	INGRESOS	EGRESOS
Saldo en caja del mes anterior.....	\$ 10,292 06	
<b>FONDO COMUN</b>		
Multas por faltas.....	\$ 496 00	
.. .. animales.....	27 40	
Cuentas corrientes.....	157 16	
Mercado.....	416 35	\$ 20 00
Cárceles.....	82 25	53 00
Alimentos.....	7 00	484 26
Corral del Fondo.....		15 00
Presentación de animales.....		25 00
Peaje.....		14 53
Sueldos.....	115 40	3,492 90
Gastos generales.....		261 06
Higiene.....		1,438 00
Riego.....	150 00	1,227 05
Destace de Reses, centro.....	60 65	
— cerdos —.....	1,677 00	
El Mojón.....	195 00	
San Juan.....	124 80	
San Vicente.....	126 40	74 10
Alajuelita.....	101 20	421 55
Curridabat.....	140 75	50 00
San Isidro.....	117 65	67 40
Zapote.....	92 10	106 45
Las Pavas.....	69 15	45 55
La Uruca.....	38 40	47 61
San Sebastián.....	240 80	34 35
Mata Redonda.....	46 20	16 70
Dos Ríos.....	7 20	1 10
Alumbrado.....	21 00	88 00
Cañería.....	182 85	
Aseo diario.....	587 95	1,541 43
Almacenes.....	18 00	725 45
Billares.....	112 50	
Carrocerías.....	29 60	
Fotografías.....	5 10	
Pulperías.....	5 00	
Relojerías.....	6 00	
Restaurantes.....	30 00	
Truchas.....	10 00	
Ventas de madera.....	8 00	
Vinaterías.....	13 30	
Macadam.....	1,858 00	
Tajo de Pavas.....	10 25	
Vales á pagar.....	5 00	4,082 10
Hospicio de Huérfanos.....		756 00
Locomoción del Gobernador.....		50 00
Intereses & Descuentos.....		50 00
Rastro.....		457 50
Salchicherías.....	559 00	
Contratos Toledo.....	1 65	
Botica nocturna.....		110 00
Matrícula de perros.....		60 00
Hospital.....	24 75	
Eventuales.....		100 00
Panteón de Curridabat.....	20 00	
Fiestas de 1897.....		9 00
Plano de San José.....	15 00	39 29
Aserrí, Municipalidad.....	0 25	
Dstrucción de ratas.....		100 00
Boulevares.....		400 50
Edificios municipales.....		106 00
Panteón de San José.....	36 00	11 00
		21 00
		\$ 16,602 88
<b>C A M I N O S</b>		
El Mojón.....	805 00	
San Juan.....	31 25	744 30
Curridabat.....	497 75	12 50
		370 50
		1,127 30
El Zapote.....	11 50	
Las Pavas.....	380 75	
La Uruca.....	65 75	
La Pólvara.....	20 00	
		1,812 00
Saldo al mes siguiente.....		2,421 94
Sumas iguales.....	\$ 20,152 12	\$ 20,152 12

Contabilidad Municipal de San José.

Tesorería Municipal de San José.

Vº Bº—ELÍAS RIVAS S.,

Tesorero Municipal

ANUNCIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

El jueves y viernes santos se cerrarán las correspondencias á la 1 p. m., exceptuando las del exterior y Limón.

San José, 2 de abril de 1898.

M. J. CARRANZA

Secretaría de la Escuela de Derecho

Conforme al Reglamento de la Escuela, el miércoles 6 del corriente se cerrará la matrícula.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 1º de abril de 1898.

El Secretario,

ALFONSO JIMÉNEZ R.

F. MONTERO BARRANTES,

NOTARIO PÚBLICO

Despacho: bufete del Licenciado don Aníbal Santos, casa de doña María Alvarado.  
San José, 1º de febrero de 1898.

SERVICIO DE ENCOMIENDAS

PARA EL

EJÉRCITO EXPEDICIONARIO

De hoy en adelante y diariamente saldrá de este centro una carreta conduciendo las encomiendas que las familias de los jefes, oficiales y soldados del Ejército tengan á bien enviar á las oficinas de la Dirección General de Administración Militar.

En las Gobernaciones de Heredia, Alajuela y Cartago se recibirán diariamente encomiendas destinadas al Ejército, las cuales se remitirán á las oficinas de esta Dirección para ser despachadas á Puntarenas, en carretas que llegarán en el menor tiempo posible.

La conducción hasta la frontera y el reparto en los campamentos, se hará inmediatamente, para lo que se cuenta con un servicio adecuado.

Dirección General de Administración Militar.—San José, 27 de marzo de 1898.

E. MONTEALEGRE,—Srio.

MUSEO NACIONAL

Este establecimiento ha quedado nuevamente abierto al público desde el viernes 25 de los corrientes. Para conocimiento de quienes deseen visitarlo, se avisa que los jueves estará cerrado, para el arreglo interior de los salones.

Estará abierto todos los demás días de trabajo, de 12 m. á 4 p. m., y los domingos y días feriados, de 8 á 10 a. m. y de 12 m. á 4 p. m.

Se suplica á los visitantes la observancia de las prescripciones indicadas en los carteles que se han fijado en las paredes del edificio.

San José, 26 de marzo de 1898.

El Director,  
JUAN F. FERRÁZ

5—4

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de San José.—Mes de marzo de 1898.

Fecha	Procedencia	Destinatario	Causa del rezago
17	Esparta	Leoncía Vargas	Se ausentó
21	" "	Oliva Hidalgo	Desconocida
—	Liberia	Adelina Chavarría	" "
—	Bebedero	Franc <sup>o</sup> Céspedes	" "
22	Liberia	Luisa Vargas Agüero	" "
23	San Ramón	Luis Mora V.	" "
—	Santa Rosa	Ramona Gutiérrez	" "
—	Liberia	Franc <sup>o</sup> Quesada Rodríguez	" "
24	Santa Rosa	Modesto Brenes	Se ausentó
—	Limón	Matilde Durán	Desconocida
25	Liberia	Rafaela Madrigal	" "
—	" "	Adela Sequeira	" "
—	" "	Hermenegildo Chaves	" "
—	" "	Silverio Monge	" "
—	" "	Josefa Zamora	" "
—	Pacaca	María Pérez	Desconocido
26	Santa Rosa	Mercedes Vargas v. de Hernández	" "
—	Puriscal	Anselmo Zúñiga	" "
—	Turrialba	Eug. Aguilar	Se ausentó
—	Liberia	Teresa Soto	Desconocido
—	" "	María Castro	" "
—	" "	Juana Cervantes	" "
—	" "	Joaquín Esquivel Carrillo	" "
—	El Pelón	Trinidad Morales	" "
—	" "	Abel Quirós	Se ausentó
—	" "	Lina de Durán	Desconocida
—	" "	Nerea Loaiza	" "
27	Esparta	Andrés Leitón	" "
—	Alajuela	Rafaela Hernández Jiménez	" "
28	La Esperanza	María Marín	No es para las 3 que se conocen
—	" "	Fidelina Cruz	Desconocida
—	" "	Magdalena Fallas	" "
—	Esparta	Rafael Solano	" "
—	El Pelón	José Blanco	" "
—	Santa Rosa	Antonio González	" "
—	" "	Juan Aguirre Z.	" "
—	" "	María Luisa Mora	" "
—	Liberia	Mercedes Calderón	" "
—	La Esperanza	Feliciano Peraza	" "
—	" "	Nicomedes Peraza	" "
—	" "	Ant <sup>o</sup> Miranda	" "
—	" "	Felipa Díaz	" "
29	Liberia	Juan Aniceto Rodríguez	" "

El telegrafista encargado del rezago.—J. Umaña.

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DE SAN JOSÉ.—MES DE MARZO DE 1898.

Fecha	Procedencia	Destinatario	Causa del rezago
30	De Santa Rosa	Para Josefa Rojas	Desconocida
30	" "	Para María Alfaro	No es para la que se conoce
30	De Santa Rosa	Para Francisco Castro	No se encontró
31	De San Jerónimo	Para Rosario Loria	Señas insuficientes
31	De El Pelón	Para Guillermo Hernández	No se conoce
31	De Santa Rosa	Para Genoveva Chacón	Desconocida
31	De Grecia	Para Adán Benavides	No se conoce

San José, 1<sup>o</sup> de abril de 1898.

El telegrafista encargado del rezago,

JOSÉ AGUILAR H.

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DE SAN JOSÉ.—MESES DE MARZO Y ABRIL

Fecha	Procedencia	Destinatario	Causa del rezago
Marzo 31	De Santa Rosa	Para Bárbaro Velázquez	Desconocido
—	De Santa Rosa	Para María Sandí	Desconocida
—	De Santa Rosa	Para Bernardina Sánchez	Desconocida
Abril 1 <sup>o</sup>	De Santa Rosa	Para María de González	Desconocida
—	De Santa Rosa	Para Ramona A. Rodríguez	Desconocida
—	(Cable) de San Francisco	Para Charles Herbert Davis, (Cónsul)	Desconocido
—	De San Jerónimo	Para Rosario Loria	Desconocido
—	De Palmares	Para Ambrosio Waltesca	Desconocido
—	De San Mateo	Para la señorita María Chinchilla	Desconocida
—	De Esparta	Para Dolores Brenes	Desconocida
—	De Liberia	Para María Amador	Desconocida
—	De El Pelón	Para Reyes Araya	Desconocido

San José, 2 de abril de 1898.

El telegrafista encargado del rezago,

J. UMAÑA

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de San José.—Mes de marzo de 1898.

Fecha	Procedencia	Destinatario	Causa del rezago
7	San Carlos	A. Castro Quesada	Lo rehusó
18	Esparta	Ramona Molina	No llegó por él
19	Sabanilla	José Mora	No se encontró
20	Puntarenas	Eugenio Rojas	Desconocido
22	Puriscal	Ricardo León	No llegó por él
24	San José	Juan Wilson Simón	No se encontró
29	Esperanza	Elena Vargas de Fernández	No dan razón
29	San Mateo	María Chinchilla	" "
29	Cañas	V. Cantero h.	Se ausentó
29	Liberia	Carmen Solano	Desconocido
29	Matina	Francisca Quesada	" "
30	Santa Rosa	Cornelio Calderón	" "
30	" "	Eduardo Alonso	" "
30	" "	Mercedes de Montero	" "
30	" "	Margarita Rodríguez	" "
28	Esperanza	Melida González	No dan razón

El telegrafista encargado del rezago.—J. Umaña.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de San José.—Mes de marzo de 1898.

Fecha	Procedencia	Destinatario	Causa del rezago
28	Puntarenas	José María Estrada	Desconocido
29	Liberia	Sebastián Porras	" "
29	Santa Cruz	Amelia Aguilar	" "
29	El Pelón	Liduvina Calvo V.	" "
30	La Esperanza	Ismaci Ramírez	" "
30	" "	Vicenta Arauz	" "
30	" "	María Vargas	" "
30	" "	Nicolasa Romero	" "
30	Santa Rosa	Luisa Chaves de Mora	" "
30	" "	Ramón Miranda	" "
30	" "	Rafaela Castillo	" "
30	San Ramón	Julián Alvarado	" "
30	" "	José María Gamboa	" "
30	Liberia	Juana Chaves	" "

San José, 31 de marzo de 1898.—El telegrafista encargado del rezago.—J. Umaña.